



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"**Nº 761 - 2023-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ... 06... de ...Diciembre... del 2023

U.R.M.	Nº
U. Estadística	Firma:
U. Informática	Fecha:
U. Situación	

VISTO:

El Expediente con Registros Nº 014237-2023/OP-13011-23/ABYP-665-23, que contienen la solicitud presentado por don **VÍCTOR RICARDO FLORES DOMINGUEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito S/Nº de fecha 09 de agosto de 2023, presentado por don **VÍCTOR RICARDO FLORES DOMINGUEZ**, identificado con DNI Nº 09247705, solicita el reintegro de la Compensación por Tiempo de Servicios, de S/ 4,185.60 Soles, que correspondió a doña **CELESTINA DE LA CRUZ ROCA**, identificada con DNI Nº 09099473, ex servidora del Instituto Nacional de Salud del Niño, fallecida el 20 de abril de 2023, para lo cual adjunta Resolución Administrativa Nº 83-2023-INSN-OP, Acta de Protocolización de la Sucesión Intestada de la causante emitido por el Notario **Marco Antonio VILLOTA CERNA**, inscrita en la Oficina Registral de Lima con Número de Partida Nº 15328969, donde declara como herederos de la causante a don **VÍCTOR RICARDO FLORES DOMINGUEZ**, con DNI Nº 09247705 en su condición de cónyuge y sus hijos **RICARDO MARTIN FLORES DE LA CRUZ** con DNI Nº 10671453 y **CYNTHIA ISABEL FLORES DE LA CRUZ** con DNI Nº 42161581;

Que, en el Informe de Situación Actual Nº 1349-ARYL-OP-INSN-2023, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, doña **CELESTINA DE LA CRUZ ROCA**, tuvo el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, ex servidora nombrado de la Institución, fallecida el 20 de abril de 2023, ingresa nombrada a partir del 16 de julio de 1975 en el Área Hospitalaria Nº4 Breña, con el cargo de Auxiliar de Enfermería, VII-3 según Resolución Ministerial Nº 2480-75-SA/P; asimismo según Resolución Directoral Nº 454-2014-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales, de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y asignar como: Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA; de igual forma con Resolución Administrativa Nº 551-2022-INSN-OP aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 09 de setiembre de 2022 y mediante Resolución Administrativa Nº 83-2023-INSN-OP se resuelve reintegrar a favor de la citada servidora la suma de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES (S/4,185.56);

Que, a través del Informe Nº 629-UPyR-INSN-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que don **VÍCTOR RICARDO FLORES DOMINGUEZ**, identificado con DNI Nº 09247705 en su condición de cónyuge de doña **CELESTINA DE LA CRUZ ROCA**, ex servidora fallecida el 20 de abril de 2023, solicita el reintegro de pago de la CTS según Resolución Administrativa Nº 83-2023-INSNOP, asimismo indica que se encuentra pendiente de pago a la espera de la disponibilidad presupuestal por el importe de S/4,185.56 Soles;

Que, el artículo 660º del Código Civil Peruano, aprobado con Decreto Legislativo Nº 295, establece que "desde la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores"; asimismo conforme a lo regulado en el artículo 818º del mencionado dispositivo legal "comprende a los hijos matrimoniales, a los extramatrimoniales reconocidos voluntariamente o declarados por sentencia, respecto a la herencia del padre o de la madre y los parientes de éstos, y a los hijos adoptivos"; asimismo en el artículo 822º, señala que el cónyuge que concurre con hijos o con otros descendientes del causante, hereda una parte igual que a la de un hijo;

Que, con Memorando Nº 98-OP-INSN-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de gastos ocasionados por derechos vacacionales, bonificación por 25 y 30 años de servicios, Sepelio, Luto y Compensación por Tiempo de Servicios de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

Que, mediante Informe Nº 571-UG/Nº447-ABYP-INSN-2023, de fecha 04 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal concluye que

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO SANCHEZ TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



corresponde reconocer y otorgar a don **VICTOR RICARDO FLORES DOMINGUEZ**, con DNI N° 09247705 en su condición de cónyuge y sus hijos **RICARDO MARTIN FLORES DE LA CRUZ** con DNI N° 10671453 y **CYNTHIA ISABEL FLORES DE LA CRUZ** con DNI N° 42161581, **herederos universales** de doña **CELESTINA DE LA CRUZ ROCA** con DNI N° 09099473, ex servidora del Instituto Nacional de Salud del Niño, fallecida el 20 de abril de 2023, quien tenía el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 83-2023-INSN-2023 de Reintegro por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, el monto de **S/4,185.56 Soles**, emitida con fecha 21 de febrero de 2023, el cual será otorgado a sus herederos legales según el Acta de Sucesión Intestada, inscrito con Partida N° 15328969 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a don **VICTOR RICARDO FLORES DOMINGUEZ**, identificado con DNI N° 09247705 en su condición de cónyuge y sus hijos **RICARDO MARTIN FLORES DE LA CRUZ** con DNI N° 10671453 y **CYNTHIA ISABEL FLORES DE LA CRUZ** con DNI N° 42161581, **herederos universales** de doña **CELESTINA DE LA CRUZ ROCA** con DNI N° 09099473, ex servidora del Instituto Nacional de Salud del Niño, fallecida el 20 de abril de 2023, la suma de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES (S/4,185.56)**, por concepto de **Reintegro** de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Ex Servidora del INSN Fallecida el 20/04/2023	HEREDEROS CON SUCESION INTESTADA	N° D.N.I	Monto Reconocido R.A. N° 83-2023- INSN-OP	Monto total
CELESTINA DE LA CRUZ ROCA	Apellidos y Nombres			
50% COMO CONYUGE	FLORES DOMINGUEZ VICTOR RICARDO	09247705	2,092.78	2,092.78
	FLORES DOMINGUEZ VICTOR RICARDO	09247705	697.59	697.59
	FLORES DE LA CRUZ RICARDO MARTIN	10671453	697.59	697.59
50% COMO HEREDEROS	FLORES DE LA CRUZ CYNTHIA ISABEL	42161581	697.59	697.59
MONTO TOTAL A PAGAR			4,185.56	4,185.56

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gastos que corresponda en la Unidad Ejecutora 10 - Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 3°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los herederos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Y disponer su publicación en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.

- FLPR/MGBT/CEBM.
() Secretaria de Personal
() APyP.
() Área de Beneficios
() Interesado (a)
() UPyR
() ARyL
() INFORHUS
() Procesos Adm.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramirez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal